



Bogotá, 14/09/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20165500910071



20165500910071

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

CALLE 5 No. 6 - 17 OFICINA 206 CENTRO COMERCIAL IMPERIO

VILLET - CUNDINAMARCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **44813** de **05/09/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 44813 del 05 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S**, identificada con N.I.T **900444852-9**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

RESOLUCIÓN No. 44813 Del 05 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S**, identificada con NIT **900444852-9**

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: *"Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)"*

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° **0115586** de fecha **25 de agosto de 2014** impuesto al vehículo de placa **TSM649** vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S** Identificada con el NIT. **900444852-9** por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción **587**.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literales d) y e):

Artículo 46: *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)"*

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

Decreto 174 de 2001

"Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código **587**, en concordancia con el código **519**:

RESOLUCIÓN No. 44813 Del 05 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, identificada con NIT 900444852-9

“Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos.”

En concordancia con el código: 519

“Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato debida y totalmente diligenciado por la empresa, o con tachaduras o enmendaduras.”

Decreto 3366 del 21 de Noviembre de 2003, artículo 47:

“(…) Artículo 47. Inmovilización. Consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público.

La inmovilización se impondrá como medida preventiva sin perjuicio de las sanciones que por la comisión de la falta se imponga a la empresa de transporte o al propietario del equipo. (…)

IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
0115586	25 de agosto de 2014	TSM649

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 0115586 de fecha 25 de agosto de 2014 hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S identificada con NIT. 900444852-9

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, identificada con NIT. 900444852-9, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 587 esto es, ***“(…)Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos. (…)*** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con el código 519 de la misma Resolución que prevé ***“(…) Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato debida y totalmente diligenciado por la empresa, o con tachaduras o enmendaduras. (…)***”, acorde con lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, “cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la

RESOLUCIÓN No. 44813 Del 05 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S**, identificada con NIT **900444852-9**

autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S**, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del párrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011, en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada. (...)"

(...)

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

Parágrafo. -Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S**, identificada con NIT. **900444852-9**, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **587** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con el código **519** de la misma Resolución en atención a lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

RESOLUCIÓN No. 44813 Del 05 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, identificada con NIT **900444852-9**

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

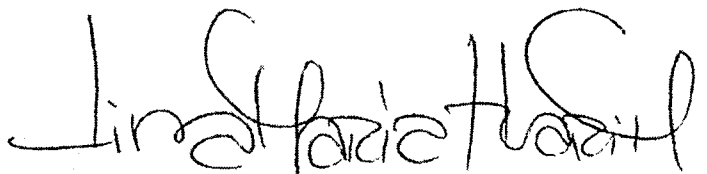
ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, identificada con NIT. **900444852-9**, con domicilio en la ciudad de **VILLET A- CUNDINAMARCA**, en la **CLE.5 NRO. 6 17 OF. 206 CENTRO COMERCIAL IMPERIO**, teléfono **2223220**, correo electrónico **GERENCIA@TRANSPORTESALIADOS.COM.CO** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los **44813** del **05 SEPTIEMBRE 2016**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de información SIS
Revisó: Jimmy Alexander Cardozo Real - Abogado
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT
C:\Users\Superintendencia\Aperturas

INFORME UNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 0-115586

1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA												MINUTOS	
2014	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10			
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
25	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50				



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
POLICIA DE
CARRETERAS
COLOMBIA



2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

Km 83+300 Ruta 4003 via Primavera - La Morsa

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

SOH - Bordo

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGOS DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
NOTOS Y SIMILARES	

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Hector David
Aguirre Lopez

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CC - 19337082

LICENCIA DE CONDUCCION

11001-10832627-5

EXPEDIDA

27-03-2013

VENGE

27-03-2016

NOMBRES Y APELLIDOS

German Aristizabal Gomez

DIRECCION

Av Ambala #44-220

TELEFONO

3133056905

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Transportes Especiales Alados

12. LICENCIA DE TRANSITO

10007208323

13. TARJETA DE OPERACION

0855676

MODALIDAD

DU

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

Hernandez Canargo Luis

ENTIDAD

Seha - Deant

PLACA No

091578

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIAS PARA FAVORAR O OMITIR ACTUACIONES DE SU CARGO, INCURRIRA EN INFRACCION DEL N. 10 ESTABLECIDA EN EL CODIGO PENAL (LEY 599 DE 2000).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADO
		En Subestacion - Caldas

16. OBSERVACIONES

presenta extrado de censo con 03 conductores contratantes
transporte a Blanca Lopez CC 6336042 de la empresa ADECO
Colombia SA y a los señores Carlos Villa CC 3628959
Walter Mann CC 104667775, Orlando Cordero 6511118, Amos Cardozo 091

ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE

Superintendencia de Puertos y Transporte

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

[Firma del Agente]

[Firma del Conductor]
C.C. No. 19337082
AUTORIDAD DE TRANSITO

[Firma del Testigo]

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE VEHICULOS
Santiago, Chile, a 10 de mayo de 2014.
Señor Jefe de la Oficina de Registro y Tránsito
Carretera 10, P.O. Box 10000, Santiago, Chile

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 1.000, de 1974, y en el artículo 10 del Reglamento de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 1.000, de 1974, se le informa que el vehículo que se encuentra a su nombre, con placa de identificación N° 12345678, ha sido sometido a un control de seguridad y ha sido declarado apto para circular.

El presente documento es válido por un periodo de 30 días, a contar desde la fecha de emisión. Si el vehículo sufre algún accidente o cambio de propietario, debe ser informado a la Dirección General de Vehículos.

En caso de no haber recibido este documento, se le recomienda acudir a la Oficina de Registro y Tránsito para solicitarlo.

Atentamente,
Jefe de la Oficina de Registro y Tránsito

Este documento es válido para todos los vehículos que se encuentran a su nombre, con placa de identificación N° 12345678.

En caso de no haber recibido este documento, se le recomienda acudir a la Oficina de Registro y Tránsito para solicitarlo.

Atentamente,
Jefe de la Oficina de Registro y Tránsito

Este documento es válido para todos los vehículos que se encuentran a su nombre, con placa de identificación N° 12345678.

En caso de no haber recibido este documento, se le recomienda acudir a la Oficina de Registro y Tránsito para solicitarlo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE VEHICULOS
Santiago, Chile, a 10 de mayo de 2014.
Señor Jefe de la Oficina de Registro y Tránsito
Carretera 10, P.O. Box 10000, Santiago, Chile

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 1.000, de 1974, y en el artículo 10 del Reglamento de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 1.000, de 1974, se le informa que el vehículo que se encuentra a su nombre, con placa de identificación N° 12345678, ha sido sometido a un control de seguridad y ha sido declarado apto para circular.

El presente documento es válido por un periodo de 30 días, a contar desde la fecha de emisión. Si el vehículo sufre algún accidente o cambio de propietario, debe ser informado a la Dirección General de Vehículos.

En caso de no haber recibido este documento, se le recomienda acudir a la Oficina de Registro y Tránsito para solicitarlo.

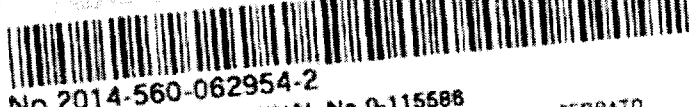
Atentamente,
Jefe de la Oficina de Registro y Tránsito

Este documento es válido para todos los vehículos que se encuentran a su nombre, con placa de identificación N° 12345678.

En caso de no haber recibido este documento, se le recomienda acudir a la Oficina de Registro y Tránsito para solicitarlo.

Atentamente,
Jefe de la Oficina de Registro y Tránsito

Este documento es válido para todos los vehículos que se encuentran a su nombre, con placa de identificación N° 12345678.



No 2014-560-062954-2
Asunto IUT ORIGINAL No 0-115688
Fecha Radicado 05/05/2014 10:25:20 Usuario Radicador: KARENSERRATO
Destino SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRA - Ramiento CIU CLGA LUZIMHOEC
Visite nuestra Página - www.experttransporte.gov.co
Calle 63 No 9A-45 Bogotá D.C. 361700



Fecha de Radicación: 05/05/2014 10:25:20
Usuario Radicador: KARENSERRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 1.000, de 1974, y en el artículo 10 del Reglamento de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 1.000, de 1974, se le informa que el vehículo que se encuentra a su nombre, con placa de identificación N° 12345678, ha sido sometido a un control de seguridad y ha sido declarado apto para circular.

El presente documento es válido por un periodo de 30 días, a contar desde la fecha de emisión. Si el vehículo sufre algún accidente o cambio de propietario, debe ser informado a la Dirección General de Vehículos.

En caso de no haber recibido este documento, se le recomienda acudir a la Oficina de Registro y Tránsito para solicitarlo.

Atentamente,
Jefe de la Oficina de Registro y Tránsito

Este documento es válido para todos los vehículos que se encuentran a su nombre, con placa de identificación N° 12345678.

En caso de no haber recibido este documento, se le recomienda acudir a la Oficina de Registro y Tránsito para solicitarlo.

Atentamente,
Jefe de la Oficina de Registro y Tránsito

Este documento es válido para todos los vehículos que se encuentran a su nombre, con placa de identificación N° 12345678.

Secretaría de Transito y Transporte

Inventario de Vehiculo, Moto, Parquederos autorizados

Asistencia vital, servicio de grúas y grampianeros - parqueadero y taller la subestación - varadero cañes - Cel 311 794 56 21

Nº 0038

Fecha: 25/08/14

Hora:

Agente de Transito Nº:

Placa: TSM 649

Propietario:

Motivo Retención:

Dirección Inmovilización:

Municipio:

IMPLEMENTOS

MOTO	Bueno	Rayado	Golpeado
PARRILLA			
GUARDACAULETA			
RETROVISORES			
PARCULA			
CRAN			
PITO			
STOP			
PLACA			
GUARDAFANCO DEL			
GUARDAFANCO TRA			
LANQUE DE GASOLINA			
DIRECCIONALES			
TAPAS LATERALES			
LLANTAS			
TACOMETROS			

Observaciones:

IMPLEMENTOS

VEHICULO	Bueno	Rayado	Golpeado
VIDRIO PARAQUISAS	✓		
BRACOS UNIPARISAS	✓		
BOMPER DELANTERO	✓		
BOMPER TRASERO	✓		
TAPA GASOLINA	✓		
LLANTAS	✓		
LUCTOS DIRECCIONALES	✓		
RINES O TAPAS	✓		
ESPEJOS RETROVISORES	✓		
VIDRIO TRASERO	✓		
VIDRIOS PUERTAS	✓		
PASADONIAS	✓		
ANTENAS	✓		
PERSIANAS	✓		
STOP	✓		
COCAS RINES	✓		

El parqueadero no se hace responsable de objetos o valores dejados dentro de los automóviles, ni velas ni artículos que les ocurra. Nota: Requisitos para la entrega de su vehículo: una carta del transito donde autentica la entrega del vehículo. Fagor el servicio de guía según art. 125 Reg. 3027 de Julio 2010 y el parqueadero según el tiempo transcurrido.

HAGO CONSTAR QUE ENTREGO EL VEHICULO DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE INVENTARIO

El que entrega

C.C. No

El que recibe

C.C. No



EXTRACTO DE CONTRATO

CRFO 014

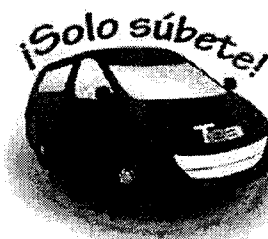
VERSION: 03

Fecha de Emisión: 01 de Abril de 2014

N° 031

FECHA DE EXPEDICION		DD/MM/AA 13/08/2014	VIGENCIA	DD/MM/AA 05/09/2014
DATOS DEL VEHICULO				
PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	N° INTERNO
TSM-649	CAMIONETA	FORD	2013	4 PASAJEROS
DATOS DEL CONDUCTOR				
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA N°	LICENCIA N°	VIGENCIA	CATEGORIA
GERMAN MARIO ARISTIZABAL GOMEZ	19.337.082	11001000-6369832-8	27/03/2016	C1
DATOS RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA				
POLIZA N°	SIGLA	VIGENCIA	NOMBRE EMPRESA	
00 8001060941 000	RCC	13/04/2015	COLPATRIA SEGUROS	
00 8001431383 000	RCE	13/04/2015	COLPATRIA SEGUROS	
AT.1318 14953913	SOAT	29/06/2015	SURAMERICANA	
REVISION TECNICO MECANICA	RTM	17/07/2015	RETEMEC	
ENTIDADES CONTRATANTES				
RAZON SOCIAL	CC 6 NIT	TELÉFONOS	DIRECCION	CIUDAD
SAE - SOUTH AMERICAN EXPLORATION	900.226.975-1	5936800	CLL 93 14 20	BOGOTA
G2 SEISMIC LTDA	900.154.878-5	6788200	CLL 164 15 49	BOGOTA
TRANSPORTE FAMILIAR				
DESCRIPCION DEL CONTRATO				
OBJETO DEL CONTRATO	ORIGEN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS	BOGOTA	12/08/2012	31/12/2014	
DESTINOS				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA - BOGOTA y sus municipios - DEPARTAMENTO CASANARE y sus municipios - DEPARTAMENTO DEL META - VILLAVICENCIO y sus municipios - DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MEDELLIN y sus municipios - DEPARTAMENTO LA GUAJIRA - RIOHACHA y sus municipios - DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO y sus municipios - DEPARTAMENTO ARAUCA - ARAUCA y sus municipios - DEPARTAMENTO DE ATLANTICO - BARRANQUILLA y sus municipios - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - CARTAGENA y sus municipios - DEPARTAMENTO CALDAS - MANIZALES y sus municipios - DEPARTAMENTO DE CAQUETA - FLORENCIA y sus municipios - DEPARTAMENTO CASANARE - YOPAL y sus municipios - DEPARTAMENTO CAUCA - POPAYAN y sus municipios - DEPARTAMENTO DEL CESAR y sus municipios - DEPARTAMENTO DE CONDOBA - MONTERIA y sus municipios - DEPARTAMENTO CORDOBA - QUIRDO y sus municipios - DEPARTAMENTO DE GUAINIA - PUERTO INIRIDA y sus municipios - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - SAN JOSE DEL GUAVIARE y sus municipios - DEPARTAMENTO DEL HUILA - NEIVA y sus municipios - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - CUCUITA y sus municipios - DEPARTAMENTO PUTUMAYO - MUQUIA y sus municipios - DEPARTAMENTO QUINDIO - ARMENIA y sus municipios - DEPARTAMENTO RISARALDA - PEREIRA y sus municipios - DEPARTAMENTO SANTANDER - BUCARAMANGA y sus municipios - DEPARTAMENTO SUCRE - SINCELEJO y sus municipios - DEPARTAMENTO TOLIMA - IBAGUE y sus municipios - DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - CALI y sus municipios - DEPARTAMENTO DE MAGDALENA - SANTA MARTA y sus municipios - DEPARTAMENTO AMAZONAS - LETICIA y sus municipios - DEPARTAMENTO VAUPES - MITU y sus municipios - DEPARTAMENTO VICHADA - PUERTO CARREÑO y sus municipios - DEPARTAMENTO BOYACA - TUNJA y sus municipios - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - IBAGUE y sus municipios. (Ver anexo Estado detallado).				
TARJETA DE OPERACION N°	0855676	VIGENCIA	01/02/2015	
REVISION TECNICO MECANICA	18897434	VIGENCIA	17/07/2015	
OBSERVACIONES		SIN SELLO SECO, HUMEDO DE LA EMPRESA Y CINTA DE SEGURIDAD ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ. <i>[Firma]</i> MARIO QUIROZ CASTILLO DIRECTOR DE TRANSPORTE		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES



1. PIRMA 1. NORMA

AGE	MALE				FEMALE												TOTAL
	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10		
00	04	06	07	08	06	06	10	11	12	13	14	15	16	20	20		
	06	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50			



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
POLICIA DE
CARRETERAS
COLOMBIA



2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA RAIL MAIL FIRST CLASS DATE SEP 08 1960

PARA MARCHA LAS LETRAS

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

PLACA MARQUE LOS NUMEROS

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

EXP-24

[illegible]

7. CONJUNTO DE REFRACTOR

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

CLASSE DE VEICULO

ANTHONY	CARDON
BUS	MYNORBUS
GRIMPA	WOLQUETA
CHAMPENO	CARDON TRACTOR
CALANETA	UNITO
ANTONIO GILARDES	

10 DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD													
FECHA DE EMISION FECHA DE VENCIMIENTO													
12. ENECADA CONDUCCION FECHA DE EMISION													
EXPIRACION VENCER													
NOMBRE Y APELLIDOS													
DIRECCION										TELEFONO			

3. PROPIETARIO DEL VEHICULO



11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

1990

12 LICENCIA DE TRÁNSITO

THE FUTURE OF THE OCEAN

						N	U
--	--	--	--	--	--	---	---

14. DATES OF AGENTS

NUMBER & AFFILIATION	ENTRADA
PLACAS	

NOTE: CLASSIFICATION OF THIS DOCUMENT IS BASED ON THE INFORMATION CONTAINED HEREIN. IT IS NOT TO BE USED FOR ANY OTHER PURPOSE.

15. INNOVACIÓN

PAYEE	TAXER	PAYEE ADDRESS

12. OBSERVATIONS

[illegible]

75. KANE, J. P. 1990. THE EFFECTS OF THE 1989-1990 WINTER ON THE WINTER WHEAT CROPS IN THE PACIFIC NORTHWEST. *WINTER WHEAT CROPS IN THE PACIFIC NORTHWEST*. <http://www.nwac.org/>

PRIMA DEL AGENTE**FIGURA DEL CONDUCTOR**

FIRMA DEL TESTIGO

PLATE 1

CC BY

Chemical reaction scheme showing the conversion of a substituted benzene derivative to a substituted benzene derivative with a different substituent.

- CONDUCTOR INFRACOR -

Bogotá D.C. 25 de Agosto de 2014

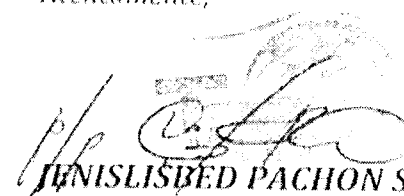
Señores;
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
Atn: Aldemar Pérez
Ciudad

Respetados Señores:

Cordial saludo,

Por medio de la presente nosotros **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.** Con Nit: 900.444.852-9 representada legalmente por **JENISLISBED PACHÓN SOTO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 65.715.223 autorizamos a el señor **GERMAN MARIO ARISTIZABAL GOMEZ** con cedula de ciudadanía 19.337.082, para que sean entregado el vehículo con placa **TSM-649**, Marca **FORD**, línea **RANGER**, modelo 2013, de propiedad del señor **HECTOR DAVID AGUIRRE** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.053, 782,157, que fue inmovilizado el día 25 de agosto de 2014.

Atentamente,


JENISLISBED PACHON SOTO
Gerente





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

18897434

TSM649

FORD

RANGER 0709

PUBLICO

BLANCO NEVADO BICAPA

2013

2499

DIESEL

9FJFC84W0D0103513

CAMIONETA

WLAT1336774

IDENTIFICACION PROPIETARIO
C 1053782157

HECTOR D. AGUIRRE L.

117321604



18897434

TSM649

9FJFC84W0D0103513

RETEMEC Y CIA LTDA

900081429

2014 07 17

2015 07 17

09-OIN-061

117321604

COLPATRIA

SEGUROS

CERTIFICADO DE SEGURO
DE RESPONSABILIDAD
CIVIL TRANSPORTADORES

RCE 00 8001060941 000

FECHA DE EXPEDICION

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE LAS 16:00 HORAS DE

HASTA LAS 16:00 HORAS DE

2014 4 2

2014 4 13

2015 4 13

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

09004448529

BOGOTA

2223220

CALLE 44 N. 66B-26

034

COMPANIA INTERMEDIADORA DE

42128

INT

2230204 - 5

SEGURO	TSM-649	MARCA VEHICULO	FORD	MODELO	2013
NO DE SEGURO	0000031	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA ESPECIAL1	CAP PASAJEROS	4
ASEGURADO	LUCIANO EDUARDO CHAVARRO PENAGOS			CC	00079265352
PREMIO	*****	TOTAL A PAGAR	*****	FECHA MAXIMA DE VIGENCIA	ANO MES DIA
COBERTURAS		VALOR ASEGURADO HASTA			
MUERTE ACCIDENTAL		200 SMMLV			
INCAPACIDAD TEMPORAL		200 SMMLV			
INCAPACIDAD PERMANENTE		200 SMMLV			
GASTOS MEDICOS		200 SMMLV			
GASTOS DE DEFENSA		200 SMMLV			
PERJUICIOS MORALES		200 SMMLV			
SIN DEDUCIBLE		SUBLIMITE 60% del Valor			
		0028			

COLPATRIA

SEGUROS

CERTIFICADO DE SEGURO
DE RESPONSABILIDAD
CIVIL TRANSPORTADORES

RCE 00 8001431363 000

FECHA DE EXPEDICION

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE LAS 16:00 HORAS DE

HASTA LAS 16:00 HORAS DE

2014 4 2

2014 4 13

2015 4 13

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

09004448529

BOGOTA

2223220

CALLE 44 N. 66B-26

034

COMPANIA INTERMEDIADORA DE

42128

INT

2230340 - 0

SEGURO	TSM-649	MARCA VEHICULO	FORD	MODELO	2013
NO DE SEGURO	0000031	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA ESPECIAL1	CAP PASAJEROS	4
ASEGURADO	LUCIANO EDUARDO CHAVARRO PENAGOS			CC	00079265352
PREMIO	*****	TOTAL A PAGAR	*****	FECHA MAXIMA DE VIGENCIA	ANO MES DIA
COBERTURAS		VALOR ASEGURADO HASTA			
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS		200 SMMLV			
MUERTE O LESION A UNA PERSONA		200 SMMLV			
MUERTE O LESION DOS (2) O MAS		200 SMMLV			
GASTOS DE DEFENSA		200 SMMLV			
AMPARO PATRIMONIAL		200 SMMLV			
PERJUICIOS MORALES		200 SMMLV			
10% MINIMO - 1 SMMLV		SUBLIMITE 60% del Valor			
		0028			

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION: 2014 6 30
HASTA LA: 2015 6 30

APOLICADO: HECTOR DAVID LOPEZ LOPEZ
CARNET: AT 1318

SEGURO: 7401850 1

GRUPO VEHIculo: TSM649
PLACA No.: TSM649
MARCA: FORD
LINEA: RANGER

NO. VIN: WJAD1336774
CARNET: 0004448529

PRIMA SOAT: \$ 11,583
CONTRIBUCION POSTIVA: \$ 225,967
TAMBIEN: \$ 1,300
TOTAL A PAGAR: \$ 238,850

7401850 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10007206323

PLACA: TSM649
MARCA: FORD
LINEA: RANGER 0709
MODELO: 2013

CATEGORIA: CC
VALOR: 2.499
COLOR: BLANCO NEVADO BKAPA
SERVIDOR: PUBLICO

CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA
TIPO CARROCERIA: DOBLE CABINA
COMBUSTIBLE: DIESEL
CAPACIDAD: 1000 - 4

NUMERO DE MOTIVAR: WLAT1336774
NUMERO DE TRANSITO: 0004448529

PROPIETARIO: AQUIRRE LOPEZ HECTOR DAVID
CARNET: 1053782157

REVISACION SEMESTRAL

FECHA DE EMISION: 25/07/2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 22/04/2014

NUMERO DE TRANSITO: 10007206323
CARNET: 1053782157

SDM - BOGOTA D.C.

101004686417

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR

No. 0855676

PLACA: TSM649
MARCA: FORD
MODELO: 2013

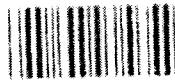
CATEGORIA: CC
VALOR: 2.499
COLOR: BLANCO NEVADO BKAPA
SERVIDOR: PUBLICO

CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA
TIPO CARROCERIA: DOBLE CABINA
COMBUSTIBLE: DIESEL
CAPACIDAD: 1000 - 4

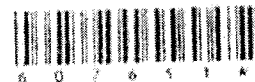
NUMERO DE MOTIVAR: WLAT1336774
NUMERO DE TRANSITO: 0004448529

PROPIETARIO: AQUIRRE LOPEZ HECTOR DAVID
CARNET: 1053782157

ESPECIAL



01



CERTIFICADO NACIONAL



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

FECHA: 2014/08/14

HORA: 12:37:01

OPERACION: 035CD0814015

PAGINA: 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELÉFONO: 84249572423157. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES Y REGULACIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

SIGLA : TLA

N.I.T.: 900444852-9

DIRECCIÓN COMERCIAL: CUE.5 NRO. 6-17 OF. 206 CENTRO COMERCIAL IMPERIO

DOMICILIO : VILLETA

TELÉFONO COMERCIAL 1: 2223220

TELÉFONO COMERCIAL 3: 3208497775

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CUE.5 NRO. 6-17 OF. 206 CENTRO COMERCIAL IMPERIO

DIRECCIÓN PAGINA WEB (URL) : www.transportesespecialesaliados.com

MUNICIPIO JUDICIAL: VILLETA

E-MAIL COMERCIAL: gerencia@transportesaliados.com.coE-MAIL (NOT. JUDICIAL): gerencia@transportesaliados.com.co

TELÉFONO NOTIFICACIÓN JUDICIAL 1: 2223220

TELÉFONO NOTIFICACIÓN JUDICIAL 3: 3208497775

FAX NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4021 TRANSPORTE DE PASAJEROS

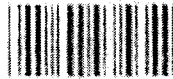
CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4022 TRANSPORTE MIXTO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 4 6 0 7 6 3 2 *

Cámara
de Comercio
de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

FECHA: 14-08/14

HORA: 12:00:01

OPERACION: 03SPD0814015

PAGINA: 3

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$340,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 34,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$170,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 17,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$170,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 17,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

LA PERSONA JURIDICA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE CONSTITUCION POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 0021583 DEL LIBRO IX, FUE(RO) NOMBRADO(S):

NOMBRE
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
PACHON SOTO YENISLISELD

IDENTIFICACION

C.C.00065715223

CERTIFICA:

FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRA CONTRATAR HASTA TRES MIL QUINIENTOS (3500) EMMIV Y REALIZAR COMPRAS HASTA QUINIENTOS (500) EMMIV. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE

*** 0000001 - ***

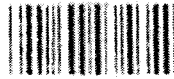
[illegible]

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

$$\frac{\partial}{\partial t} \left(\frac{1}{\rho} \frac{\partial \rho}{\partial t} \right) + \frac{\partial}{\partial x} \left(\frac{1}{\rho} \frac{\partial \rho}{\partial x} \right) + \frac{\partial}{\partial y} \left(\frac{1}{\rho} \frac{\partial \rho}{\partial y} \right) + \frac{\partial}{\partial z} \left(\frac{1}{\rho} \frac{\partial \rho}{\partial z} \right) = \frac{1}{\rho} \frac{\partial^2 \rho}{\partial t^2} + \frac{1}{\rho} \frac{\partial^2 \rho}{\partial x^2} + \frac{1}{\rho} \frac{\partial^2 \rho}{\partial y^2} + \frac{1}{\rho} \frac{\partial^2 \rho}{\partial z^2} = \frac{1}{\rho} \nabla^2 \rho$$

1. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*) is the primary photosynthetic pigment in most plants and algae. It is a green pigment that absorbs light energy in the blue and red regions of the visible spectrum.



01



CERTIFICADO NACIONAL



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

FECHA: 2014/08/14

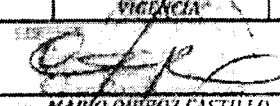
HORA: 12:37:01

OPERACION: 03SCD0814015

PAGINA: 5

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Jaime Buitrago

Tea		EXTRACTO DE CONTRATO			
					N° 031
FECHA DE EXPEDICION		DD/MM/AA	VIGENCIA		DD/MM/AA
		25/08/2014			05/09/2014
DATOS DEL VEHICULO					
PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	N° INTERNO
TSM-649	CAMIONETA	FORD	2013	4 PASAJEROS	031
DATOS DEL CONDUCTOR					
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA N°	LICENCIA N°	VIGENCIA	CATEGORIA	
GERMAN MARIO ARISTIZABAL GOMEZ	19.337.082	11001000-6369832-E	27/03/2016	C1	
DATOS RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA					
POLIZA N°	SIGLA	VIGENCIA	NOMBRE EMPRESA		
00 8001960941 009	RCC	13/04/2015	COLPATRIA SEGUROS		
00 8001431383 009	RCC	13/04/2015	COLPATRIA SEGUROS		
AT 1319 14953513	SOA1	29/06/2015	SURAMERICANA		
REVISION TECNOMECANICA	RIM	N/A	RETEMEL		
ENTIDADES CONTRATANTES					
RAZON SOCIAL	CC 6 NIT	TELEFONOS	DIRECCION	CIUDAD	
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION	900 153 737-0	63930000	CRA 14 N° 59-51 OFI 601	BOGOTA	
DESTINOS					
OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION			
SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS Y CONTRATISTAS	29/11/2013	31/12/2014			
	ORIGEN	DESTINO			
	BOGOTA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y VISEVERSA			
TARJETA DE OPERACION N°	0055676	VIGENCIA	01/02/2015		
REVISION TECNOMECANICA	NA	VIGENCIA	NA		
OBSERVACIONES					
SIN SELLO SECO, HUMEDO DE LA EMPRESA Y CINTA DE SEGURIDAD ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ		 MARIO QUIROZ CASTILLO DIRECTOR DE TRANSPORTE			





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 05/09/2016

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20165500848501



Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.
CALLE 5 No. 6 - 17 OFICINA 206 CENTRO COMERCIAL IMPERIO
VILLETAS - CUNDINAMARCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **44813 de 05/09/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: VANESSA BARRERA

C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 44762.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

72 de Devolucion		Rehusado	No Reclamado
Dirección Errada		Cerrado	No Contactado
No Reside		Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor			
Fecha 1:	DD	MM	AA
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C. 1.040.51		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Fecha: 22 SEP 2018
 local - cerrado
 Fecha: 22 SEP 2018

Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.
CALLE 5 No. 6 - 17 OFICINA 206 CENTRO COMERCIAL IMPERIO
VILLET A - CUNDINAMARCA

472
 72
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea fijo: 01 8000 111 21

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 SUPERINTENDENCIA DE PUERTO
 Y TRANSPORTES - Superintend

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Bar
 la soledad

Ciudad: BOGOT A D.C.

Departamento: BOGOT A D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RN638103916CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 TRANSPORTES ESPECIALES
 ALIADOS S.A.S.

Dirección: CALLE 5 No. 6 - 17
 OFICINA 206 CENTRO COMERCIAL
 IMPERIO

Ciudad: VILLET A

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 253410171

Fecha Pre-Admisión:

15/09/2018 15:05:34

Min Transporte le da cargo 000/000 del 70/05/

15. W 12 con Minutario Excepcional 15/09/2018 15:05:34